

Junta Ordinaria de Accionistas Año 2020

Falabella S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2020, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel *Courtyard by Marriot*, ubicado en Av. Kennedy N°5601, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad Falabella S.A. (en adelante también respectivamente denominadas la “Junta” y la “Sociedad”) correspondiente al año 2020. La Junta fue presidida por el presidente del directorio de la Sociedad (en adelante también respectivamente el “Presidente” y el “Directorio”), señor Carlo Solari Donaggio, quien fue acompañado en la mesa directiva por el Vicepresidente de la Sociedad, el director señor Juan Carlos Cortés Solari; el Gerente General de la Sociedad, señor Gaston Bottazzini (en adelante el “Gerente General”); y, por el Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Sociedad y secretario del Directorio, señor Gonzalo Smith Ferrer (en adelante el “Secretario”), quien actuó asimismo de secretario de la Junta. Por las restricciones y recomendaciones relacionadas a la prevención de la propagación y contagio del CoVid-19, en esta oportunidad, y a diferencia de lo que ocurre anualmente en las juntas ordinarias de accionistas de la Sociedad; sus ex Presidentes, señores Reinaldo Solari Magnasco y Juan Cúneo Solari; y los directores en ejercicio señoras María Cecilia Karlezi Solari y Paola Cúneo Queirolo; y señores Carlos Alberto Heller Solari, José Luis del Río Goudie, Juan Pablo del Río Goudie y Sergio Cardone Solari, no asistieron presencialmente a la Junta sino únicamente a través de la transmisión en línea de la misma.

PRIMERO: Participación en la Junta.

El Secretario informó que en cuanto a la participación en la Junta, la que tuvo lugar de manera presencial y remota, se encontraban registrados accionistas, por sí o representados por sus apoderados, en cantidades que excedían el quórum requerido por la ley y los estatutos de la Sociedad para celebrarla, consistente en la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide su capital social y que tienen derecho a voto. Al respecto, según el cómputo final de la asistencia llevada electrónica y oficialmente por el responsable del registro de accionistas de la Sociedad, DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante también denominado “DCV”), entidad depositaria de valores regulada y fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también denominada la “CMF”), estuvieron presentes o representadas en la Junta 2.427.590.038 acciones de la Sociedad, correspondientes al 97,07% de las acciones emitidas con derecho a voto elegibles para participar en ella.

SEGUNDO: Asuntos de Mero Orden y Administración.

Constatada la existencia del quórum necesario para la celebración de la Junta, el Presidente le solicitó al Secretario que tratara, primeramente, los asuntos de buen orden y administración de la misma. A este respecto, el Secretario propuso a la Junta la adopción de las siguientes resoluciones, que no formaban parte de la tabla de asuntos de su convocatoria:

1. Que se omitiera la lectura de los avisos de citación a la Junta, sin perjuicio de que su texto sería incluido en el acta;
2. Que por la amplia difusión anticipada que se les había dado, para ante los accionistas y el público en general, se omitiera la lectura de la memoria; el balance general consolidado y auditado; el estado de resultados consolidado y auditado; y, el informe de los auditores externos de la Sociedad; todos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, el que en adelante será también aludido como el “Ejercicio 2019”;
3. Que, en atención a su inclusión en la memoria del Ejercicio 2019, así como al hecho de que el mismo fue incluido entre los materiales puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad con antelación a la Junta, se omitiera la

- lectura del informe de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2019, sin perjuicio de que su contenido fuese transcrito en el acta que de la Junta se levantara;
4. Que habiéndose recibido manifestaciones de interés de los asistentes señores Mario Amorós Lamich, representante de AFP Habitat S.A.; Luis Eduardo Bassignana Ravinet, representante de AFP Capital S.A.; Tomás Soto Parra, representante de AFP Cuprum S.A.; y Cristián Eyzaguirre Court, de firmar el acta que de la Junta se levantara, en cuanto accionistas o representantes de accionistas; fueran dichas personas, junto al Presidente y al Secretario de la Junta, quienes quedaren habilitadas para firmar el acta, habida consideración de que, de acuerdo a lo establecido en la ley, sólo sería necesaria la firma de tres de los primeros para la validez del acta;
 5. Finalmente, en cuanto al sistema de votación que se utilizaría en la Junta, atendida la participación remota de accionistas de la Sociedad, se propuso lo siguiente:
 - a. Que todas las votaciones se efectuaren a través del sistema de voto electrónico y simultáneo del DCV, sea que los accionistas o sus representantes se encontraran en la sala o participaren remotamente de la Junta, de manera que la votación se realizare totalmente en un mismo y único sistema de votación electrónica, asegurando su fidelidad, integridad y simultaneidad; y,
 - b. Que transcurrido un tiempo prudente desde que se abriera la votación de cada ítem, el cierre de la votación sería anunciado, y ella efectivamente cerrada, y los votos entonces no emitidos, se considerarían como votos en blanco u omisiones de voto.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara por aclamación sobre la propuesta administrativa anteriormente explicada.

Tras algunos instantes, el Secretario constató que las mociones de mero orden y administración propuestas fueron aprobadas por aclamación, como **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta.

TERCERO: Formalidades de Convocatoria, Citación y Constitución.

El Presidente le solicitó al Secretario que diera cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria, citación y constitución de la Junta.

El Secretario tomó la palabra y preguntó a la Junta, de viva voz, si se encontraba en asistencia o en participación un representante de la CMF, fuere en forma presencial o a través del sistema en línea, sin que persona alguna se identificara en tal carácter.

Luego, el Secretario dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, conforme a lo siguiente:

1. Convocatoria por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2020.
2. Citación mediante la publicación en el diario electrónico <http://www.latercera.com> del aviso que ordena la ley, el cual fue publicado los días 9, 13 y 22 de abril de 2020, y cuyo texto es el siguiente:

"FALABELLA S.A.

*Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°582*

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

Por acuerdo del directorio de Falabella S.A. se cita a junta ordinaria de accionistas de la misma (en adelante, respectivamente, el "Directorio", la "Sociedad" y la "Junta"), para el día martes 28 de abril de 2020, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.

MATERIAS DE LA JUNTA

Corresponderá a la Junta conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia. Las materias de la tabla son las siguientes:

- 1) Memoria 2019: pronunciamiento de la Junta sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (en adelante, el "Ejercicio 2019").
- 2) Balance General 2019: pronunciamiento de la Junta sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.
- 3) Estado de Resultados 2019: pronunciamiento de la Junta sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.
- 4) Dictamen de los Auditores Externos: pronunciamiento de la Junta sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad, EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA, correspondiente al Ejercicio 2019.
- 5) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Cuenta de Dividendo Provisorio Pagado: recepción por la Junta de la cuenta del Directorio sobre el dividendo provisorio, aprobado por el Directorio con fecha 19 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$17 pesos por acción, pagado el día 8 de enero de 2020 con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2019 (en adelante, las "Utilidades 2019") a los accionistas de la Sociedad que se encontraban inscritos en su registro de accionistas al día 2 de enero de 2020.
- 6) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Pago de Dividendo Definitivo y Final: determinación por la Junta del pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019.
- 7) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Destino de las Utilidades 2019 no Distribuidas: decisión de la Junta sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2019 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.
- 8) Política de Dividendos para el Ejercicio 2020: decisión de la Junta sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2020 (en adelante, el "Ejercicio 2020").
- 9) Elección del Directorio: que la Junta proceda a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años, por cumplirse el plazo de los actuales miembros del Directorio.
- 10) Remuneración de los Directores: determinación por la Junta de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de los accionistas de la Sociedad que se celebre en 2021.
- 11) Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2020: elección por la Junta de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2020.
- 12) Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2020: elección por la Junta de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad durante el Ejercicio 2020.
- 13) Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas: recepción por la Junta de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2019, reguladas en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.
- 14) Cuenta del Comité de Directores: recepción por la Junta de la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- 15) Remuneración de los Miembros del Comité de Directores: determinación por la Junta de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros de su

Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio.

- 16) Presupuesto de Gastos del Comité de Directores: determinación por la Junta del presupuesto del Comité de Directores, para el Ejercicio 2020, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.
- 17) Diario para Publicaciones Sociales: determinación por la Junta del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena.

PROPUESTA DE DIVIDENDO

Se propondrá a la Junta que de las Utilidades 2019, la cantidad de \$47.517.929.217 sea destinada al pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las mismas de \$19 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$17 por acción pagado el día 8 de enero de 2020, resultaría en un total de \$36 por acción con cargo a las Utilidades 2019, ascendente a una distribución del 30,47% de las Utilidades 2019; y que el dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019 propuesto de \$19 por acción se pague el día 13 de mayo de 2020 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 7 de mayo de 2020, en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, y, también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI.

DEMÁS PROPUESTAS A LA JUNTA

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta respecto de las materias indicadas más arriba, incluida la del pago de un dividendo definitivo y final, se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta, esto es, hasta la medianoche del día 22 de abril de 2020. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta a la hora en que ésta se inicie.

IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA JUNTA

Las juntas de accionistas son actos que deben ocurrir presencialmente en una asamblea formalmente constituida. Las recomendaciones y restricciones sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales para la contención del contagio con el CoVid-19 ("Coronavirus"), podrían impactar la celebración de la Junta, tanto respecto a la modalidad de su celebración, como a la posibilidad de realizarla, en absoluto, dentro del plazo que ordena la ley. Hasta el momento de este anuncio, las recomendaciones de control del contagio del Coronavirus hacen aconsejable reducir la asistencia presencial a la Junta al mínimo necesario. También a esta fecha, de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Salud y hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de que las autoridades han solicitado públicamente que no se realicen reuniones de más de 50 personas, están prohibidos en Chile todos los eventos públicos que congreguen a más de 200 personas. Tales restricciones podrían cambiar entre esta fecha y la de celebración de la Junta, ya sea prorrogándose, levantándose o haciéndose más restrictivas o laxas.

En días recientes, en atención a la pandemia de Coronavirus, la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, en la medida que dichos sistemas

cumplan con los siguientes estándares exigidos por la CMF: i) garanticen la identidad de los accionistas y sus apoderados; ii) garanticen la participación de la CMF en la junta; y, iii) cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen. Si antes del 9 de abril de 2020, la Sociedad logra identificar un servicio viable, confiable y debidamente comprobado que, cumpliendo con los estándares indicados, permita la participación de los accionistas en la Junta de forma remota, la Sociedad optará por emplear tal servicio durante la Junta y ello será anunciado e incluido en los tres avisos de citación que se publicarán durante los 20 días previos a su celebración en el diario electrónico <http://www.latercera.com>. Si la Sociedad no identifica tal servicio, la Junta se celebrará sin que los accionistas puedan participar de ella de manera remota. Incluso en dicho caso, la participación presencial de los accionistas podría también verse afectada por restricciones sobre la cantidad total de personas que pueden estar reunidas en un mismo lugar. En cualquier caso, la Junta que se celebre presencialmente será igualmente transmitida en línea a través de un medio que será anunciado en el aviso de citación.

Si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile hicieren imposible que la Junta se lleve a cabo, la Junta no se celebrará sino hasta que tal impedimento haya cesado. En tal caso, de acuerdo a la ley chilena, el Directorio quedará automáticamente prorrogado en sus funciones hasta que sea posible realizar la junta de accionistas en que se proceda a la renovación del mismo. Tal junta de accionistas deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieron la celebración de la Junta.

PUBLICACIÓN DEL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

El primer aviso de citación a la Junta se publicará en el diario electrónico <http://www.latercera.com> el día 9 de abril de 2020. A partir de esa fecha, los accionistas podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago, copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta. Dichos documentos estarán, asimismo, a contar de igual fecha, a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

De acuerdo a lo establecido en del artículo 75 de la Ley N°18.046, y en el oficio circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, a partir del día 9 de abril de 2020, la memoria y el balance de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2019, serán puestos a disposición de los accionistas por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com> a partir del día 9 de abril de 2020.

**Carlo Solari Donaggio
Presidente"**

- 3. Comunicación a la CMF sobre la convocatoria y citación a la Junta; y
- 4. Envío de carta de citación al domicilio de los accionistas, despachada el día 9 de abril de 2020.

Formalidades de Información.

Tras la cuenta de las formalidades de convocatoria y citación antes descritas, el Secretario dio cuenta de las siguientes formalidades de información relativas a la Junta:

- 1. Que conforme al artículo 75 de la Ley N°18.046 y el oficio circular N°444 de la CMF, la Sociedad había puesto a disposición de los señores accionistas la memoria anual correspondiente al Ejercicio 2019 en formato digital (en adelante respectivamente la

- "Memoria") en su sitio web <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas "Información Financiera" y luego "Reportes Anuales".
2. Que la Memoria asimismo fue ingresada a la CMF a través del Sistema de Envío de Información en Línea de dicha autoridad el día 9 de abril del año en curso, junto con la correspondiente declaración de responsabilidad debidamente firmada por los directores y el Gerente General de la Sociedad.
 3. Que el balance general y el estado de resultados consolidados y auditados correspondientes al Ejercicio 2019 (en adelante respectivamente el "**Balance**" y el "**Estado de Resultados**"), junto con el informe de los auditores externos sobre los mismos, fueron oportunamente publicados en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>, bajo las viñetas "Información Financiera" y luego "Reportes Trimestrales".
 4. Que en el sitio web de la Sociedad se publicaron también todos los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a la consideración de esta Junta, las propuestas del Directorio para cada una de dichas materias, incluyendo los fundamentos que éste tuvo en vista para proponer a las firmas de auditoría externa para el ejercicio 2020; y las candidaturas al Directorio recibidas por la Sociedad, tanto del pacto controlador como de otros accionistas.

Concluida la cuenta de los trámites y requisitos de convocatoria, citación y constitución de la Junta, el Presidente agradeció al Secretario y en vista de lo anterior declaró formalmente constituida la Junta.

CUARTO: Presentación del Presidente.

El Presidente dio lectura a su carta a los accionistas de la Sociedad en relación al Ejercicio 2019, la que se encuentra incluida en la Memoria.

QUINTO: Presentación del Gerente General sobre el Ejercicio 2019.

A continuación, el Presidente le dio la palabra al Gerente General, a fin de que expusiera sobre los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios sociales durante el Ejercicio 2019. El Gerente General se dirigió a la Junta y antes de referirse a la gestión del año 2019, expuso un breve resumen respecto de cómo la Sociedad estaba enfrentando la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de CoVid-19. Seguidamente, se refirió a los resultados de la Sociedad para el Ejercicio 2019, deteniéndose en sus aspectos más relevantes y según los mismos se encuentran explicados y reflejados a detalle en la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados. En su presentación, hizo asimismo alusión a los pilares estratégicos y focos que guiarán el quehacer de la Sociedad durante el año 2020.

SEXTO: Despacho de las Materias Objeto de la Junta.

Concluida la presentación del Gerente General, el Secretario informó que correspondía a la Junta revisar y pronunciarse sobre aquellas materias que la ley señala para las juntas ordinarias de accionistas, y que se encontraban detalladas en la tabla de citación a la Junta, la que leyó. Luego, se procedió a su despacho, según se indica a continuación.

Memoria 2019.

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciare, primeramente y en forma separada, sobre la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.

Tras lo anterior, previo a la votación sobre cada uno de los documentos mencionados, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que, quienes quisieren hacerlo, expresaren su opinión acerca de la cuenta dada sobre el Ejercicio 2019 y, en particular, acerca de la



Memoria, el Balance, el Estado de Resultados y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019. No se hizo uso de la palabra.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara en primer término sobre la aprobación de la Memoria, e indicó que tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Luego, el Presidente propuso a la Junta la aprobación de la Memoria y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **PRIMER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **PRIMER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **PRIMER ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 267.728 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 47.464.902 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 13.419.270 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Balance General 2019.

Acto seguido, el Presidente se refirió al Balance e indicó que, tal como se había informado a los accionistas en forma previa a la Junta, la propuesta del Directorio en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Luego, el Presidente propuso a la Junta la aprobación del Balance y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **SEGUNDO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **SEGUNDO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 267.728 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 47.464.902 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 13.419.270 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco

Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, c) Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Estado de Resultados 2019.

A continuación, el Presidente hizo referencia al Estado de Resultados e indicó que, como era de conocimiento de los accionistas, la propuesta del Directorio a la Junta en relación a aquella materia era que ésta le diera su aprobación. Por tanto, el Presidente propuso a la Junta la aprobación del Estado de Resultados y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **TERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **TERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **TERCER ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 35.673 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 267.728 acciones **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 47.464.902 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 13.419.270 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Dictamen de los Auditores Externos.

Finalmente, y concluyendo con el despacho de los asuntos relativos a los informes y documentos financieros de la Sociedad para el Ejercicio 2019, y la auditoría de éstos últimos, el Presidente señaló que la Junta debía pronunciarse sobre el informe de los auditores externos, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante, "EY"), correspondiente al Ejercicio 2019, y le informó a los accionistas que la propuesta del Directorio en relación a dicho informe era que la Junta le diera su aprobación. Luego, el Presidente propuso a la Junta la aprobación del informe de los auditores externos y pidió que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **CUARTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **CUARTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **CUARTO ACUERDO** de la Junta: **i)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.650.092 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Cuenta de Dividendo Provisorio Pagado.

El Secretario explicó, como primer asunto relacionado a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2019, (en adelante, las "**Utilidades 2019**"), que correspondía entregar cierta información a la Junta, incluyendo la cuenta del dividendo provisorio ya pagado con cargo a las mismas. Agregó a continuación que ésta era una materia de información sobre la cual no se requería de un pronunciamiento de la Junta, y que, por lo mismo, no existía a su respecto una propuesta del Directorio.

Acto seguido, el Secretario dio a la Junta las siguientes informaciones: **i)** que la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, aprobada por el Directorio en su sesión número 912, de fecha 27 de diciembre de 2016, se encontraba vigente; **ii)** que dicha política era la que regía para la determinación de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio 2019; **iii)** que las Utilidades 2019 no habían recibido ajustes, de acuerdo a la política antes citada, para la determinación de la utilidad líquida distribuible de dicho ejercicio; **iv)** que como resultado de lo anterior, la utilidad líquida y distribuible del Ejercicio 2019 había alcanzado la cantidad de \$295.473.530.133; y, **v)** que con fecha 19 de diciembre de 2019 el Directorio había acordó el pago, con cargo a las Utilidades 2019, de un dividendo provisorio por la cantidad de \$17 pesos por acción, el que se había pagado a partir del día 8 de enero de 2020 a los accionistas de la Sociedad que se encontraban inscritos en su registro de accionistas al día 2 de enero de 2020.

Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Pago de Dividendo Definitivo y Final.

El Secretario señaló a continuación que, concluidos los asuntos informativos relativos a las Utilidades 2019, correspondía que la Junta se pronunciara sobre las siguientes materias relativas a ellas en que sí era necesaria una decisión de los accionistas: el pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019; y, el destino que se daría a la parte de las Utilidades 2019 que no fuera objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.

Con respecto al pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019, el Secretario informó a la Junta que el proponía a la misma que, de las Utilidades 2019, la cantidad de \$47.517.929.217 fuere destinada al pago de un dividendo definitivo y final con cargo a ellas de \$19 por acción; el que, sumado al dividendo provisorio de \$17 por acción aprobado por el Directorio con fecha 19 de diciembre de 2019 y pagado a partir del día 8 de enero de 2020; resultaría en un dividendo total de \$36 por acción pagados con cargo a las Utilidades 2019, ascendente a una distribución del 30,47% de ellas. Después, el Secretario explicó que, se proponía a la Junta que el dividendo definitivo propuesto se pagare el día 13 de mayo de 2020 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 7 de mayo de 2020, a través de depósitos bancarios o retiro directo por los accionistas del respectivo vale vista a su nombre en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI, del país.

A continuación, el Presidente solicitó a los accionistas pronunciarse sobre la propuesta de pago de dividendos con cargo a las Utilidades 2019, procediendo a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **QUINTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **QUINTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **QUINTO ACUERDO** de la Junta: **i)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.850.347 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Destino de las Utilidades 2019 no Distribuidas.

A continuación, el Secretario precisó que la Junta debía decidir sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2019 que no serían objeto de distribución a los accionistas, la que, según señaló, ascendía a la cantidad de \$205.439.558.985. Sobre dicha materia, el Secretario agregó que la propuesta del Directorio consistía en que dicho monto fuera destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

El Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de destino que se daría a la parte de las Utilidades 2019 que no sería objeto de distribución a los accionistas, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **SEXTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **SEXTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **SEXTO ACUERDO** de la Junta: **i)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.850.347 acciones; y **ii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Conforme lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y lo informado a la Junta en el acto de su celebración, se deja constancia en acta que los saldos finales de las cuentas de patrimonio resultantes, una vez distribuidas las Utilidades 2019, corresponden a los que se indican a continuación:

Detalle Patrimonio	Antes (\$)	Después (\$)	Variación (\$)
Capital emitido	\$919.419.389.026	\$919.419.389.026	

Acciones propias en cartera	\$-43.405.117.350	\$-43.405.117.350	
Primas de emisión	\$93.482.328.156	\$93.482.328.156	-
Otras reservas	\$-149.943.365.339	\$-149.943.365.339	-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$4.439.393.886.018	\$4.438.001.973.910	\$1.391.912.108
Patrimonio total	\$5.258.947.120.511	\$5.257.555.208.403	\$1.391.912.108

Política de Dividendos para el Ejercicio 2020.

El Secretario explicó a la Junta que correspondía pronunciarse a continuación, acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminaría el 31 de diciembre de 2020 (en adelante, el "Ejercicio 2020"). A este respecto, señaló que el Directorio proponía a la Junta que la política de dividendos actualmente vigente de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades de cada ejercicio, fuere mantenida para el Ejercicio 2020, y se aplicare sobre las utilidades líquidas distribuibles del mismo.

A continuación, el Presidente solicitó a los accionistas que se pronunciaran sobre la propuesta de política de dividendos, y que procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta fue aprobada como **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **SÉPTIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **SÉPTIMO ACUERDO** de la Junta: i) abstenciones: a) Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.850.347 acciones; y ii) falta de votación: a) Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; b) Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, c) Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Elección del Directorio.

El Secretario informó a la Junta que se procedería a continuación con los actos necesarios para la renovación total del directorio de la Sociedad, por el próximo período de tres años.

Tras lo anterior, el Secretario hizo presente a los accionistas lo siguiente:

1. Que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, la Sociedad debía elegir al menos un director independiente, y para ello, accionistas de la Sociedad que tenían más del 1% de las acciones de la misma, habían propuesto como candidatos para el cargo de director, con carácter de independientes, a los señores Hernán Büchi Buc y Ricardo Cruzat Ochagavía;
2. Que tales candidatos habían hecho llegar a la Sociedad, en tiempo y forma, sus declaraciones juradas de elegibilidad, independencia y aceptación de la nominación, por las que, de acuerdo a lo exigido por la ley, y entre otras declaraciones, afirmaron reunir los requisitos para optar al cargo de director independiente de la Sociedad;
3. Que los accionistas con más del 1% de las acciones de la Sociedad que propusieron a tales candidatos a director independiente fueron: i) para el caso de don Hernán Büchi Buc, Inversiones Cals Limitada, Inversiones Enrique Lombardi y Compañía Limitada,

- Inversiones Lombardi Azócar Limitada e Inversiones Silva Lombardi Limitada; y, **ii)** para el caso de don Ricardo Cruzat Ochagavía, A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., en representación de todos los fondos de pensiones que administran;
4. Que en adición a las nominaciones para directores con carácter de independiente explicadas, la Sociedad había recibido postulaciones para los cargos de director de las siguientes personas vinculadas a su pacto controlador: **i)** don Carlo Solari Donaggio, **ii)** doña María Cecilia Karlezi Solari, **iii)** doña Paola Cúneo Queirolo, **iv)** don Juan Carlos Cortés Solari, **v)** don Carlos Alberto Heller Solari, **vi)** don Felipe del Río Goudie, **vii)** don José Luis del Río Goudie; y, **viii)** don Sergio Cardone Solari;
 5. Que para proceder a la votación para la elección de los directores de la Sociedad se utilizaría el sistema de votación electrónico del DCV, en el que cada accionista o representante de accionistas debía distribuir el total de las acciones de su propiedad o representación por las que asiste, entre los candidatos existentes, a su libre arbitrio y determinación, pudiendo dejar acciones sin votar si así lo deseara; pero que si por inadvertencia los accionistas o sus representantes dejaren acciones sin votar, ellas serían consideradas como votadas en blanco y no se contarían en el resultado de la elección del Directorio;
 6. Que los accionistas o representantes de accionistas no podían votar por un total de acciones superior al de las acciones por las que hubieren registrado su asistencia a la Junta, fueren propias o representadas, que si ello ocurriera, el sistema no les permitiría votar hasta que el total de acciones votadas alcance un número que no excediere el número de acciones por las que hubieren registrado su asistencia a la Junta;
 7. Que al momento de emitir sus votos los miembros del pacto que controla a la Sociedad y las personas relacionadas a ellos debían señalar su calidad de tales;
 8. Que los votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas a miembros del pacto controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas minoritarios o personas no relacionadas a aquel, se entenderían como votos emitidos por el controlador para los efectos del inciso noveno del artículo 50 bis de la Ley N°18.046;
 9. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N°1.956 de la CMF, el acta que de la Junta se levantara dejaría constancia de los votos emitidos por los miembros del pacto que controla a la Sociedad y las personas relacionadas a ellos, en los términos descritos anteriormente;
 10. Y finalmente que, si hubiere un accionista que quisiera que en el acta que de la Junta se levante, se dejase constancia de los votos que emitió para la elección del Directorio, debería así solicitárselo por escrito a la Sociedad, con posterioridad a la celebración de la misma.

Tras las explicaciones dadas, el Secretario informó a los accionistas que se procedería a asignar un período prudencial, de no menos de 10 minutos, para realizar la votación de la elección del directorio. Luego, el Presidente solicitó a los accionistas que procedieran a emitir sus votos y le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado. A continuación, se procedió a la votación para la renovación del directorio, por espacio de 10 minutos. Al terminar dicho lapso, el Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

Retomado el desarrollo de la Junta, el Secretario procedió a informar sobre el resultado de la votación, el que, según el cómputo final proporcionado por el DCV, dio como elegidas a los cargos de directores de la Sociedad, con los votos que para cada caso se indican y en carácter de **OCTAVO ACUERDO** de la Junta, a las siguientes personas:

- i)** don Carlo Solari Donaggio, con 222.506.504 acciones en su favor, equivalentes a un 8,90%;
- ii)** don José Luis del Río Goudie, con 222.127.979 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%;

- iii) doña María Cecilia Karlezi Solari, con 222.126.979 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%;
- iv) don Juan Carlos Cortés Solari, con 222.125.979 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%;
- v) don Carlos Alberto Heller Solari, con 222.123.978 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%;
- vi) doña Paola Cúneo Queirolo, con 222.122.978 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%;
- vii) don Felipe del Río Goudie, con 222.121.978 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%;
- viii) don Sergio Cardone Solari, con 222.119.978 acciones en su favor, equivalentes a un 8,88%; y,
- ix) don Hernán Büchi Buc, en carácter de director independiente, con 219.577.765 acciones en su favor, equivalentes a un 8,78%.

Se deja constancia de que, conforme al detalle proporcionado por el DCV, AFP Capital S.A., por 27.923.304 acciones; AFP Cuprum S.A., por 19.934.716 acciones; AFP Modelo S.A., por 11.919.816 acciones; AFP Provida S.A., por 39.352.925 acciones; AFP Habitat S.A., por 29.365.314 acciones; y AFP Plan Vital S.A., por 6.557.852 acciones; votaron por el candidato a director independiente señor Ricardo Cruzat Ochagavía.

Se deja también constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **OCTAVO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 53.070.576 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 41.721.588 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 620.172 acciones; **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 554.515 acciones, **e)** Prediquant A3, por 54.659 acciones; **f)** Lubeck Actions Monde, por 357.419 acciones, y **g)** RSI Actions Emergentes OCDE, por 169.875 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 16.736.681 acciones, **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 35.663 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 202.546 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Los señores Cristián Eyzaguirre Court y Carlo Solari Donaggio, en representación de los miembros del pacto controlador de la Sociedad, y las personas relacionadas a éstos, manifestaron su calidad de tales en la emisión de sus votos. Se deja constancia de lo anterior en la presente acta conforme lo dispuesto por la Circular N°1.956 de la CMF. El siguiente es el detalle de la votación de los miembros del pacto controlador y las personas relacionadas a éstos:

Candidato	Acciones
Carlo Solari Donaggio	202.067.410
Juan Carlos Cortés Solari	202.068.410
Felipe del Río Goudie	202.064.410
Maria Cecilia Karlezi Solari	202.069.410
Sergio Cardone Solari	202.062.410
Carlos Alberto Heller Solari	202.066.410
Jose Luis Del Rio Goudie	202.070.410
Paola Cúneo Queirolo	194.941.297
Hernán Büchi Buc	202.063.417

Finalmente, el Presidente le agradeció a los accionistas la confianza depositada en quienes habían sido elegidos directores de la Sociedad. Del mismo modo, agradeció a don Juan Pablo del Río Goudie por su contribución y valiosos aportes al Directorio durante el tiempo en que fue miembro del mismo y le dio la bienvenida a éste a don Felipe del Río Goudie.

Remuneración de los Directores.

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los directores para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se deberá celebrar en 2021. Comentó asimismo que, según se había informado previamente, y en atención a las especiales y difíciles circunstancias económicas vividas en Chile y el mundo por causa de la pandemia de CoVid-19 y su impacto, la propuesta del Directorio a la Junta consideraba una rebaja del 25% con respecto a la vigente hasta la fecha de la Junta. El Secretario tomó la palabra y señaló a la Junta que, conforme se había anunciado previamente a la celebración de la misma, la propuesta de remuneración del Directorio sometida a ella consistía en: **a)** Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 41,25 unidades de fomento (en adelante, "UF") brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta; y que en el caso del presidente, sea por el equivalente en pesos a 461,25 UF por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **b)** Que en adición a las dietas mensuales fijas descritas, los directores reciban asimismo una dieta anual variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,35% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2020, dieta variable que: **i)** sería pagadera por partes iguales entre todos los directores, con excepción del presidente, a quien correspondería el doble de lo que corresponda a cada director; **ii)** sería pagadera en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2020; y, **iii)** sería pagadera de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Ejercicio 2020. Luego, informó que durante el Ejercicio 2019, el Directorio no había incurrido en gastos de asesoría.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración del Directorio, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **NOVENO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **NOVENO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A., y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **NOVENO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 11.258.986 acciones, **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, 13.052.362 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 397.739 acciones.; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.850.347 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2020.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2020, el Secretario informó que, siguiendo la propuesta del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta que se designe como auditores externos para la Sociedad y sus filiales para el Ejercicio 2020, en primer lugar, a EY; y, en segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, por las siguientes razones: **i)** la calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; **ii)** la experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY; **iii)** la presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; **iv)** la propuesta económica recibida de EY para los servicios de auditoría; y, **v)** la reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta expuesta, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **DÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A. y AFP Plan Vital S.A.

También se deja constancia de los siguientes votos adicionales en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** AFP Habitat S.A.; **b)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 372.537 acciones; **c)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 709.010 acciones **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 19.297.924 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 4.372.644 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2020.

En cuanto a la designación de clasificadores de riesgo para el Ejercicio 2020, de los valores emitidos por la Sociedad que son objeto de oferta pública, el Secretario informó que el Directorio, siguiendo la propuesta del Comité de Directores, proponía a la Junta: **i)** la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y **ii)** mantener asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta explicada, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido

el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **UNDÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de los siguientes votos en contra, abstenciones y faltas de votación para el **UNDÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 172.559 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 16.259.698 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Dación de la Cuenta de las Operaciones entre Partes Relacionadas.

El Secretario procedió a continuación a dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas. Informó que durante 2019, y en lo que iba corrido del año 2020 hasta la realización de la Junta, no hubo operaciones con partes relacionadas que hubiese que informar a la misma de manera detallada, ya que, conforme al procedimiento de excepción establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas, las operaciones ejecutadas son de bajo monto, o bien de aquellas contempladas dentro de las políticas de habitualidad de la Sociedad, o de aquellas realizadas entre personas jurídicas en las que la Sociedad posea al menos un 95% de la propiedad de ambas partes involucradas. No obstante lo anterior, se exhibió a los accionistas en el acto de la Junta, el listado de saldos de las principales transacciones con entidades relacionadas no consolidadas, que se encuentran reportadas en la Nota 7 de los Estados Financieros de la Sociedad.

Cuenta del Comité de Directores.

En relación a esta materia, el Secretario informó que la Junta debía recibir la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2019. A este respecto, el Secretario indicó que tal como lo ordena la ley, el Comité de Directores había evacuado en tiempo y forma, al Directorio, su informe de gestión para el Ejercicio 2019. Según lo ya resuelto en el **ACUERDO ADMINISTRATIVO ÚNICO** de la Junta, se omitió la lectura del referido informe, cuyo texto es el siguiente:

“COMITÉ DE DIRECTORES DE FALABELLA S.A. INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2019.

En Santiago de Chile, a 25 de febrero de 2020, se emite el presente informe anual de gestión del Comité de Directores de Falabella S.A. (en adelante, el “Comité”; la “Sociedad”; su directorio, el “Directorio”, y cada miembro de éste un “Director”), preparado por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”).

PRIMERO: *Designación de Miembros del Comité de Directores.*

En junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2017, se procedió a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años. En dicha junta resultó elegido como Director independiente el señor Hernán Büchi Buc (en adelante, el “Director Independiente”). En sesión ordinaria del Directorio de igual fecha, y de conformidad a lo

establecido por el artículo 50 bis de la LSA, el Director Independiente designó como miembros del Comité a los Directores señores Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie. De esta forma, y desde la fecha indicada, el Comité se encuentra compuesto por los Directores señalados y es presidido por el Director Independiente.

SEGUNDO: Gastos del Comité.

El presupuesto de gastos del Comité y la remuneración de cada uno de sus miembros para el ejercicio 2019 fueron determinados por los accionistas de la Sociedad en su junta ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, conforme a lo siguiente:

1. El presupuesto de gastos se estableció en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité;
2. La remuneración de cada miembro del Comité se fijó en: i) una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un Director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 100 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, ii) en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los Directores de la Sociedad; y iii) que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponde percibir en su carácter de Directores de la Sociedad; y,
3. El Comité también quedó facultado para contratar la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores.

Durante el ejercicio 2019, el Comité efectuó gastos contra su presupuesto por un monto de 400 unidades de fomento, correspondientes a asesoría legal externa.

TERCERO: Actividades del Comité Durante 2019.

Sesiones. Durante 2019 el Comité sesionó en cinco oportunidades, en los días 26 de febrero, 13 de mayo, 27 de agosto, 11 de noviembre y 16 de diciembre.

Asuntos Tratados. En sus sesiones celebradas durante 2019, el Comité se abocó al conocimiento de las materias propias de su competencia. Entre otras materias que se indican en el artículo 50 bis de la LSA y que le fueron encargadas por el Directorio al Comité, éste:

1. Examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la Sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación al Directorio y, en su caso a los accionistas, para su aprobación;
2. Propuso al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, que fueron, a su vez, propuestos a la junta de accionistas;
3. Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a los auditores externos de la Sociedad para la prestación de servicios no consistentes en auditoría, en los términos contemplados en el numeral sexto del inciso octavo del artículo 50 bis de la LSA;
4. Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA en relación con un proyecto de estructura corporativa propuesto para la Sociedad y sus filiales, que recibió posteriormente aprobación del Directorio;
5. Tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la Sociedad y sus filiales, así como del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad; y



6. Revisó y tomó conocimiento de los informes que le fueron presentados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, y, aprobó el plan de auditoría interna de la Sociedad para el año 2020.
7. Tomó conocimiento del trabajo efectuado por los comités de auditoría de las filiales más relevantes de la Sociedad.

CUARTO: Principales Recomendaciones del Comité a los Accionistas.

Durante la sesión del 26 de febrero de 2019 el Comité evaluó las propuestas de servicio recibidas de empresas de auditoría externa para el ejercicio 2019 y propuso al Directorio, para que éste a su vez lo propusiera a la junta de accionistas, un dúo del cual elegir a los auditores externos de entre las siguientes empresas, en el orden en que se nombran: i) en primer lugar, Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante "EY"); y, ii) en segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Respecto a la propuesta de EY, el Comité dejó constancia de considerarla en la primera prioridad en atención a los siguientes aspectos profesionales y de la propuesta de servicio de EY:

1. La calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad;
2. La experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY;
3. La presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales;
4. La propuesta económica recibida de EY para los servicios de auditoría; y,
5. La reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.

En la misma sesión del Comité antes señalada, éste acordó proponer al Directorio la siguiente designación de clasificadores de riesgo de los valores emitidos por la Sociedad que son objeto de oferta pública:

1. La mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y,
2. Mantener asimismo a las agencias clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior."

Remuneración de los Miembros del Comité de Directores.

Acto seguido, el Secretario informó que procedía que la Junta adoptare acuerdos sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de la Sociedad que se celebre en 2021. El Secretario informó que la propuesta del Directorio en esta materia a la Junta consistía en que cada miembro del Comité de Directores reciba: i) una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 160 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, ii) en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y, iii) que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta de remuneración, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieren nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **DUODÉCIMO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de que AFP Capital S.A. votó en contra de la propuesta de remuneración de los miembros del Comité de Directores.

También se deja constancia de los siguientes votos adicionales en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DUODÉCIMO ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 11.669.633 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 645.276 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 202.546 acciones, **d)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 397.739 acciones.; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.914.231 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Presupuesto de Gastos del Comité de Directores.

A este respecto, el Secretario informó que era necesario que la Junta adoptare acuerdos respecto del presupuesto de gastos de Comité de Directores de la Sociedad, para el funcionamiento del mismo y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia. Agregó a que la propuesta del Directorio sobre esta materia era que dicho presupuesto fuera por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaren el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DECIMOTERCER ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma.

La aprobación del **DECIMOTERCER ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de que AFP Capital S.A. votó en contra de la propuesta de presupuesto de gastos de Comité de Directores de la Sociedad.

También se deja constancia de los siguientes votos adicionales en contra, abstenciones y faltas de votación para el **DÉCIMOTERCER ACUERDO** de la Junta: **i)** en contra: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 255.351 acciones; **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.850.347 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas

extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

Diario para Publicaciones Sociales.

En relación al diario para la realización de las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena, el Secretario informó que el Directorio proponía a la Junta que dichas publicaciones se efectúen en el diario electrónico <http://www.latercera.com>, por su amplia presencia en publicaciones legales en internet y por estar acreditado para tales efectos por la CMF.

A continuación, el Presidente solicitó que la Junta se pronunciara sobre la propuesta anterior, y que los accionistas procedieran a emitir sus votos. Acto seguido, le solicitó al Secretario que, una vez concluida la votación, diera cuenta a la Junta de su resultado.

Luego de una pausa, el Secretario constató que los votos favorables a la moción alcanzaron el quórum necesario para su aprobación y señaló que, revisados los votos emitidos, la propuesta había sido aprobada como **DECIMOCUARTO ACUERDO** de la Junta, por haber recibido el voto favorable de más de la mitad de las acciones participantes en la misma. El Secretario le solicitó al DCV que procediera a cerrar la votación del asunto y que no se admitieran nuevos votos o cambios de votación a su respecto.

La aprobación del **DECIMOCUARTO ACUERDO** contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Plan Vital S.A.

Se deja constancia de las siguientes abstenciones y faltas de votación para el **DECIMOCUARTO ACUERDO** de la Junta: **ii)** abstenciones: **a)** Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.850.347 acciones; y **iii)** falta de votación: **a)** Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, por 18.483.120 acciones; **b)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Hong Kong Clients S/C, por 20.000 acciones, **c)** Banco Santander, por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, por 3.971.144 acciones.

El Secretario señaló que, con el despacho de este último asunto, se había dado término al tratamiento de las materias para las cuales fue convocada la Junta.

SÉPTIMO: Cierre de la Junta.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, sin que nadie hiciera uso de esta, por lo que no habiendo otras materias que correspondiera tratar en la Junta, agradeció a los accionistas su participación en ella y, siendo las 16:14, cerró la sesión. 

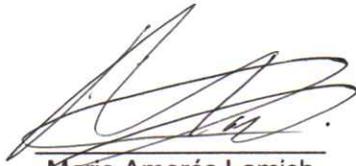


Carlo Solari Donaggio
Presidente

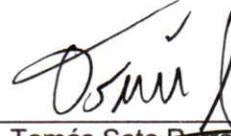


Luis Eduardo Bassignana Ravinet,
representante de AFP Capital S.A.





Mario Amorós Lamich
representante de AFP Habitat S.A.



Tomás Soto Parra,
representante de AFP Cuprum S.A.



Cristián Eyzaguirre Court



Gonzalo Smith Ferrer
Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la junta ordinaria de accionistas de Falabella S.A., celebrada el día 28 de abril de 2020.

CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Falabella S.A., celebrada con fecha 28 de abril de 2020.



Gaston Bottazzini
Gerente General
Falabella S.A.



Santiago de Chile, 13 de mayo de 2020